

OPERADORES DE EQUIPOS MANUALES

(FORMACIÓN ESPECÍFICA POR PUESTO DE TRABAJO SEGÚN EL ACUERDO ESTATAL DEL SECTOR DEL METAL)

DURACIÓN: 20 horas (14 h comunes + 6 h específicas) 6 horas para aquellos trabajadores que previamente tengan una formación de nivel básico (50 horas impartidas después del 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 2009 ó 60 horas desde la entrada en vigor del Acuerdo del Metal)

Excepción para este curso: como consecuencia de que los contenidos de esta acción formativa están incluidos en los diferentes oficios, no se considera necesario la repetición de los mismo si previamente ya se ha realizado una acción de 20 horas de otro oficio

HORARIO: Tres jornadas (20 horas). Una jornada (6 horas)

MODALIDAD: PRESENCIAL

FORMATO

- **Programado:** en fechas y provincias determinadas. Ver programación.
- **A medida:** a solicitud de la empresa en horario e instalaciones que desee. Consúltenos.

DIRIGIDO A

- Los trabajadores del Sector del Metal que realizan las actividades señaladas en el artículo 44.1 del Acuerdo en obras de construcción.
- Aquellas personas con una experiencia reconocida en la realización de trabajos con equipos manuales que necesiten, para el desarrollo de sus funciones, una formación adicional en materia preventiva relacionada con este aspecto concreto

OBJETIVOS

- Contribuir a la determinación de las cualificaciones y competencias profesionales específicas del sector del Metal en materia de seguridad y salud en el trabajo
- Transmitir los conocimientos y normas específicas en materia de seguridad y salud en el trabajo en relación con la utilización de equipos manuales

CONTENIDOS DEL CURSO DE 20 HORAS (tronco común + específico)

A. DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS

- Tipos de equipos. Tronzadora, cizalladora, radial, guillotina, pulidora, martillos neumáticos etc.
- Procedimientos de trabajo

B. TÉCNICAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS

- Aplicación del plan de seguridad y salud en el uso del equipo de trabajo concreto. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan
- Protecciones colectivas (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento)
- Protecciones individuales (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento)
- Formación específica del operador. Autorización de uso
- Señalización
- Conexiones eléctricas o mecánicas

C. MEDIOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Útiles de la máquina o del equipo de trabajo
- Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, documentación, sistemas de elevación, etc.

D. VERIFICACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y SU ENTORNO

- Riesgos y medidas preventivas necesarias
- Conocimiento del entorno del lugar de trabajo y del tránsito por el mismo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo
- Tránsito por la obra (zanjas, desniveles)
- Implantación en el lugar de trabajo (prevención de caídas de personas a distinto nivel, daños a terceros, etc.

E. INTERFERENCIAS ENTRE ACTIVIDADES

- Actividades simultáneas o sucesivas
- Ventilación del lugar de trabajo. Ruidos
- Señalización y tránsito

F. DERECHOS Y OBLIGACIONES

- Marco normativo general y específico
- Organización de la prevención
- Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales
- Participación, información, consulta y propuestas

CONTENIDOS DEL CURSO DE 6 HORAS (específico)

A. DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS

- Tipos de equipos. Tronzadora, cizalladora, cortadora de mesa, radial, guillotina, pulidora, martillos neumáticos etc.

- Procedimientos de trabajo

B. TÉCNICAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS

- Identificación de riesgos
- Evaluación de riesgos del puesto (genérica)
- Medios auxiliares, equipos de trabajo y herramientas:
 - o 1. Útiles de la máquina o del equipo de trabajo
 - o 2. Riesgos y medidas preventivas
- Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, documentación, sistemas de elevación, etc.
- Aspectos ergonómicos
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento)
- Medios de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento)
- Conexiones eléctricas o mecánicas
- Ventilación del lugar de trabajo. Ruido
- Señalización y tránsito
- Formación específica del operador: autorizaciones de uso con otras máquinas
- Protocolos de actuación de los operadores en caso de interferencias
- Señalización
- Formación específica del operador: autorizaciones de uso